

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/GA/23/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 24 de julio de 1998

S

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Vigésimo tercer período de sesiones (10° extraordinario)
Ginebra, 7 a 15 de septiembre de 1998

POLÍTICAS SOBRE EL EXCEDENTE PRESUPUESTARIO

Memorándum del Director General

1. Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, durante su trigésima segunda serie de reuniones, del 25 al 27 de marzo de 1998, aprobaron el programa y presupuesto para el bienio 1998-99 y tomaron nota del anuncio del Director General en el sentido de que formularía una propuesta estratégica a largo plazo sobre la utilización del excedente presupuestario y de los fondos de reserva, que sería sometida a su consideración en el próximo período de sesiones en septiembre de 1998 (A/32/7, párrafo 93.ii). El presente documento contiene, en su primera parte, las propuestas para la utilización del excedente presupuestario del bienio 1998-99 (tal como se resume en el Anexo) y, en la segunda parte, la estrategia a largo plazo. El documento WO/GA/23/3 contiene las propuestas sobre la política relativa a fondos de reserva.

Parte I: PROPUESTAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL EXCEDENTE PRESUPUESTARIO DEL BIENIO 1998-99

2. El excedente presupuestario del bienio 1998-99, tal como fue aprobado por los Estados miembros, representa un total de 16,4 millones de francos suizos (A/32/2-WO/BC/18/2, Anexo 7). Ese excedente presupuestario se debió al elevado aumento del 31%, de los ingresos totales presupuestados durante el bienio 1998-99, generados principalmente por el rápido aumento en la demanda de servicios de protección mundial en virtud del sistema del PCT y una reducción en los costos de ejecución de programas (WO/BC/18/6-WO/PC/8/3, párrafo 54).

3. Los costos adicionales propuestos de 9,3 millones de francos son principalmente para cubrir costos de programa (8,4 millones de francos), mientras que los costos de personal adicional (0,9 millones de francos) se han mantenido proporcionalmente bajos. Al mismo tiempo, se proponen reducciones adicionales de las tasas del PCT, a partir del 1 de enero de 1999, que totalizan 7,0 millones de francos. Las actividades adicionales propuestas y las adicionales reducciones de las tasas del PCT, que en gran medida beneficiarán a los usuarios del sistema del PCT, utilizarán la mayor parte del excedente presupuestario (16,5 millones de francos) del bienio 1998-99, principalmente para proyectos únicos resultando en un excedente presupuestario revisado de 0,2 millones de francos.

Planes de acción nacionales en apoyo de la cooperación para el desarrollo

4. Un número considerable de Estados miembros destacaron la urgente necesidad de ejecutar planes de acción nacionales más amplios destinados al desarrollo y fortalecimiento de mecanismos nacionales de ejercicio de derechos que faciliten la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Es importante que la cooperación para el desarrollo y la asistencia técnica continúen reforzando las políticas nacionales y las oficinas nacionales responsables de la aplicación de las normas jurídicas y de la protección de los usuarios. Los objetivos de estos planes de acción nacionales son el establecimiento de marcos legislativos y operativos y de sistemas de ejercicio de derechos, e incrementar la transferencia de tecnología. Estos proyectos requieren la formación de funcionarios de policía, aduanas y otros funcionarios y formación especializada para funcionarios encargados de cuestiones de propiedad intelectual mediante cursos y talleres en estrecha cooperación y coordinación con la Academia Mundial de la OMPI, así como el fortalecimiento de la capacidad de los organismos de aplicación de derechos mediante la creación de redes y bases de datos de información y la modernización de las oficinas nacionales mediante nuevas técnicas de administración y la automatización de sus administraciones de patentes y marcas. La obligación de los países en desarrollo de cumplir con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC en el año 2000, así como la urgente necesidad de estos países de contar con mayor asistencia para cumplir estos requisitos a tiempo exigen la aplicación de 10 planes de acción adicionales en países con alto potencial de actividades de propiedad intelectual y otras necesidades de máxima urgencia, con un costo total único de 1,5 millones de francos.

Asistencia a los países menos adelantados (PMA)

5. Varios de los Estados miembros destacaron que los PMA se enfrentan a graves restricciones de infraestructura y en recursos financieros para participar plenamente en las actividades de la OMPI y que estos PMA requerirían asistencia particular. Algunos Estados miembros solicitaron se haga partícipe a los PMA en las actividades principales de la OMPI y que parte de los excedentes presupuestarios se destinen a los países que tienen las necesidades más urgentes. Actualmente, la Secretaría no tiene ningún sector dedicado a los PMA, a pesar del gran volumen de actividades de cooperación para el desarrollo; 48 Estados miembros de la OMPI son considerados PMA y requieren atención especial. Para poder atender mejor a las necesidades particulares de los PMA y facilitar su integración en las actividades de la OMPI, mejorando con ello la protección y la utilización de la propiedad intelectual a nivel mundial, se propone establecer un punto dedicado a los PMA, siguiendo la práctica de muchos organismos y programas de las Naciones Unidas. Ello también incrementará la cooperación interorganismos con otras organizaciones o instituciones internacionales, como las Naciones Unidas, la UNCTAD, la CNUDMI y la OMC. Ello requerirá el establecimiento de un puesto

profesional y de asistencia secretarial para formular y aplicar un plan de acción especial para PMA hasta el final del presente bienio. Los costos adicionales totales para este proyecto, incluido el equipo, mobiliario y suministro, se calcula en 360.000 francos.

La propiedad intelectual y el comercio electrónico mundial

6. Muchos Estados miembros acogieron la iniciativa de política de la OMPI de estudiar y coordinar las importantes cuestiones de política de propiedad intelectual que surgen relativas al comercio electrónico. Varias organizaciones internacionales, incluidas la OMC, la CNUDMI, la UNCTAD, la UIT y la OCDE, ya iniciaron sus trabajos sobre cuestiones de comercio electrónico. Varios Estados miembros destacaron que la OMPI tiene una función directriz en este sector y debe considerar este trabajo como de alta prioridad de manera que no sea sobrepasada por los acontecimientos. Se solicitó a la OMPI que trabaje con miras a un marco general de propiedad intelectual digital, incluida la aplicación del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, el interfaz entre los nombres de dominio y las marcas en Internet, la protección de los nombres comerciales en virtud del Artículo 8 del Convenio de París, la protección de las bases de datos no originales, los conflictos territoriales de las leyes, las alternativas a la solución de controversias a nivel internacional y la responsabilidad de los proveedores de servicios en línea. Los Estados miembros destacaron que la OMPI debe ser el organismo que llevara la batuta en el establecimiento de las normas que rigen la utilización de la propiedad intelectual en el comercio electrónico y reconocieran a la OMPI como uno de los usuarios principales de instrumentos desarrollados para el comercio electrónico en el suministro de servicios de propiedad intelectual. Se señaló que en ciertos casos existe la necesidad de contar con una tercera parte de fiar que facilite las transacciones y ofrezca un entorno seguro para el comercio electrónico. El Director General considera que al ofrecer los servicios en el marco de los sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya, solución de controversias y cooperación para el desarrollo, la OMPI debería demostrar, en la prestación de sus servicios, liderazgo en el desarrollo de instrumentos para la autenticación, confidencialidad y seguridad en el comercio electrónico.

7. Es necesario realizar una serie de actividades destinadas a elevar el nivel de conocimiento público sobre las cuestiones de propiedad intelectual que intervienen en el comercio electrónico mundial. Si bien los beneficios del comercio electrónico mundial son potencialmente inmensos para todos, actualmente existe una disparidad en el uso práctico y en el acceso a los beneficios de dicho comercio. Para poder ayudar a garantizar que todos los países participen de los beneficios potenciales, se propone realizar tres conferencias regionales con el objeto de reunir a los formuladores de políticas gubernamentales y a las partes interesadas. Además, se propone celebrar un conferencia internacional en Ginebra, en 1999, para examinar las cuestiones de propiedad intelectual involucradas en el comercio electrónico mundial. El programa incluiría tanto sesiones plenarias como sesiones de trabajo en grupo, sobre las actividades de la OMPI relativas al comercio electrónico, como podría ser el desarrollo del marco jurídico adecuado de propiedad intelectual, la utilización de herramientas de comercio electrónico en la prestación de servicios en el marco de los sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya, y la administración de los servicios de la OMPI respecto de la solución de controversias entre partes privadas.

8. Se espera que las actividades descritas en el párrafo anterior no solamente ofrezcan asistencia en aumentar el conocimiento público de las implicaciones que tiene el comercio electrónico mundial, sino que también permitan a los Estados miembros formular un plan coherente para el futuro programa de la OMPI en este sector, en tal sentido, se prevé la posibilidad de un marco de principios o un marco de planes de acción que pudieran ser adoptados en una sesión extraordinaria de Asamblea General de la OMPI en 1999.
9. Además, como ejercicio específico, se ha solicitado a la OMPI que inicie un proceso internacional para desarrollar recomendaciones sobre ciertas cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con el interfaz entre los nombres de dominio de Internet y las marcas. En vista de la urgente necesidad de desarrollar las recomendaciones, que deben ser formuladas a una empresa no lucrativa que se está creando para administrar el sistema de nombres de dominio de Internet, ya se iniciaron los preparativos de este proceso. En primer lugar, se publicó la Invitación a formular comentarios (OMPI RFC-1) que se ha circulado a los Estados miembros y a las partes interesadas, y al mismo tiempo se ha desarrollado una página de acceso en Internet dedicada a este proceso (a la que se puede acceder a través de la página de acceso principal de la OMPI y pulsando después “Nombres de dominio de Internet” en <http://www.OMPI.int> o <http://www.wipo.int>).
10. Se tiene previsto que el proceso de la OMPI sobre nombres de dominio de Internet sea realizado con la más amplia participación posible de todos los sectores y partes interesadas. Se utilizará una combinación de consultas virtuales por Internet, consultas escritas por correo y consultas directas en varias regiones.
11. Para poder realizar las actividades propuestas relativas a la propiedad intelectual y al comercio electrónico, así como el proceso de la OMPI sobre los nombres de dominio de Internet, será necesario nombrar dos consultores como punto focal. También es necesario contar con un pequeño grupo de expertos, compuesto sobre la base de una representación geográfica y una representación de los sectores técnicos de marcas y de los sectores de interés público en Internet, para proporcionar asistencia en las consultas regionales y en la formulación de recomendaciones para el proceso de la OMPI sobre nombres de dominio de Internet. Los costos adicionales únicos para este proyecto en el bienio actual, incluidas las misiones de asesoramiento, se tiene previsto a 2,0 millones de francos. El documento A/33/4 (“La propiedad intelectual y el comercio electrónico”) contiene más información sobre este proyecto.

Imagen corporativa de la propiedad intelectual

12. Conforme las cuestiones de propiedad intelectual adquieren relevancia en las políticas económicas gubernamentales, las estrategias comerciales y las actitudes del público, se vuelve cada vez más evidente que la OMPI debe asumir una función internacional clave para proporcionar información exacta y actualizada sobre la propiedad intelectual. La solución a largo plazo del problema de falta de respeto y de protección de la propiedad intelectual es el desarrollo y la aplicación de una estrategia activa de información y comunicación públicas sostenidas a nivel nacional. Muchos países en desarrollo carecen de recursos y conocimientos para implementar dichas estrategias y campañas de comunicación pública. Por lo tanto, corresponde a la OMPI apoyar a los Estados miembros proporcionándoles recursos y conocimientos. El apoyo implica asesoramiento a los gobiernos en cuanto al desarrollo de políticas y planes de acción para la información pública, la creación y distribución de productos

de información, incluidos productos audiovisuales, y el suministro de servicios para la transmisión de productos de información mediante nuevas tecnologías de la información. Al realizar dicho programa de apoyo para los Estados miembros, la OMPI debe contar con la experiencia y los medios necesarios. La experiencia adquirida durante los primeros cinco meses de 1998 ha demostrado que resultará crucial, en primer lugar, fortalecer a la Secretaría con expertos capaces de crear una imagen corporativa de la Organización misma, como símbolo internacional del respeto y de la protección de la propiedad intelectual y apoyar los esfuerzos de educación pública de los Estados miembros mediante misiones de asesoramiento, formación de individuos en los medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales y el suministro de productos audiovisuales, sonoros y multimedios adecuados y adaptados a grupos de intereses particulares. Los medios y los mensajes que deberán transmitirse deben seleccionarse y prepararse cuidadosamente, en especial en ciertas áreas de política e interés públicos. Tal programa requiere conocimientos adicionales con los que no cuenta actualmente la Secretaría.

13. Por lo tanto, se propone realizar diez misiones de asesoramiento y contratar a un consultor durante diez meses para que desarrolle nuevos productos escritos, visuales y audiovisuales que serán utilizados por los Estados miembros. El consultor también proporcionará formación en técnicas de comunicación y en capacidades de comunicación a los nacionales de los países en desarrollo en lo relativo a las cuestiones de propiedad intelectual. También se tiene previsto realizar un primer seminario regional/curso de formación en un país en desarrollo. Será necesario crear productos especiales visuales, audiovisuales y sonoros en diferentes idiomas, adecuados para su transmisión por los medios de comunicación. Para desarrollar la imagen corporativa de la OMPI y de la propiedad intelectual, será necesario contratar como consultor a un diseñador gráfico. Los costos totales adicionales únicos de este proyecto se tienen previstos a 605.000 francos.

Diversidad biológica y biotecnología

14. La diversidad biológica y la biotecnología se han convertido en una importante cuestión global naciente ya que cada vez hay mayor interés en los vínculos entre las cuestiones de propiedad intelectual de la biotecnología y la conservación, utilización y participación de beneficios de los recursos biológicos tal como están previstos en el Convenio sobre Diversidad Biológica. Este nuevo punto focal, que fue bien acogido por los Estados miembros durante la reunión de las Asambleas de marzo de 1998, es diferente de las actividades anteriores de la OMPI en este campo, que se referían a biotecnología como una cuestión relacionada principalmente con la transferencia de tecnología. La experiencia obtenida durante el presente año ha revelado la necesidad de experiencia técnica y jurídica en materia de biotecnología que actualmente no se tiene en la OMPI. Algunas cuestiones, tal como los aspectos de patente de las secuencias genéticas, requieren investigación y análisis muy profundos. Si la OMPI desea contribuir al desarrollo de este sector, se necesita con urgencia un puesto jurídico con experiencia combinada en biotecnología y propiedad industrial.

15. La OMPI actualmente está preparando un estudio sobre la utilización de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en la transferencia de tecnología en el marco de los Acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (MEA). Las cuestiones que requieren examen varían considerablemente dependiendo del marco industrial, tecnológico, jurídico y regulatorio y el MEA particular involucrado. Los Estados miembros señalaron que existe la necesidad de establecer el vínculo entre los DPI y los objetivos de los MEA. Un nivel más detallado de

análisis de las aplicaciones de los DPI en la promoción de la transferencia de tecnología en el marco de los MEA exigiría un servicio de consultoría de seis meses. Los costos adicionales únicos previstos para la aplicación de este proyecto y para la conclusión de este único estudio hasta finales del bienio 1998-99 para un puesto profesional, seis meses de servicios de consultoría, asistencia secretarial, equipo, mobiliario y suministro representan 429.000 francos.

Protección del folclore

16. Un número considerable de Estados miembros, en particular países en desarrollo, ha solicitado a la OMPI que estudie la función de la propiedad intelectual en la recopilación, conservación y divulgación de la documentación sobre el folclore antes de desarrollar posibles nuevas formas de protección. Este trabajo implicaría examinar la creación de bases de datos en instituciones existentes que trabajen en esta materia y asistencia en el establecimiento de oficinas nacionales en las regiones, ofreciendo infraestructura, asistencia y asesoramiento de propiedad intelectual en la inscripción, almacenamiento y compilación de datos sobre el folclore, y facilitar el intercambio de datos mediante diversos medios incluida la utilización de tecnologías de la información y redes digitales. El desarrollo de esta infraestructura y bases de datos permitiría una mejor identificación y documentación de las obras folclóricas a los niveles regional, nacional y local; mejor conservación de las obras; una mayor divulgación y protección mediante la aplicación de los marcos jurídicos existentes, incluida su posible vinculación a las indicaciones geográficas. Las solicitudes específicas incluyen iniciativas para estudiar y establecer un marco de sistemas de red e informatización que permitan la expansión del folclore y la asistencia en el desarrollo de soporte lógico de documentación especializado, la formación de los funcionarios locales de esas instituciones en la utilización de tecnologías de la información, así como misiones de análisis adicionales. Para poder realizar estas actividades y concluir este importante estudio durante el bienio 1998-99, es necesario contar en 1999 con un puesto de administrador de programa con experiencia combinada en materia de tecnología de la información, antropología y propiedad intelectual. Los costos adicionales únicos de este proyecto se calculan en 488.000 francos.

Mayor participación en los Comités Permanentes

17. El establecimiento de los Comités Permanentes sobre el Derecho de Patentes, sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas, sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos y de las Tecnologías de la Información, y del Comité Asesor sobre la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual en el Comercio Electrónico Mundial ha sido una iniciativa de política importante de la Secretaría para facilitar el desarrollo progresivo y la armonización del derecho internacional de la propiedad intelectual, ofreciendo a los Estados miembros un mecanismo más eficaz para el establecimiento de prioridades, la asignación de recursos y la garantía de una mejor cooperación. La experiencia y la amplia representatividad de los Estados miembros permite que estos Comités avancen en los debates sobre el fondo de las cuestiones, hasta encontrar soluciones y poder formular recomendaciones a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI. Por lo tanto, es necesario que un número representativo de países de cada una de las regiones cuente con los medios para asistir a las reuniones de los Comités Permanentes y contribuir con las Asambleas de los Estados miembros para encontrar las soluciones. Varios de los Estados miembros han solicitado al Director General, durante la sesión más reciente de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, que facilite su participación en las sesiones previstas de los Comités Permanentes. Se propone aumentar la asistencia financiera

de la OMPI a 26 participantes, cinco de África, cinco de Estados Árabes, cinco de Asia y el Pacífico más uno para China, cinco de América Latina y el Caribe y cinco de países de la antigua CEI, para facilitar su participación en reuniones importantes y garantizar una representatividad adecuada de Estados miembros de todas las regiones. Conviene señalar que las sesiones de los Comités Permanentes están abiertas a todos los Estados miembros de la OMPI. En el programa y presupuesto para el bienio 1998-99, ya se han asignado fondos suficientes para los Comités Permanentes sobre el Derecho de Patentes y sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos. Los costos adicionales se tienen calculados en 492.000 francos.

Mayor utilización de idiomas de trabajo

18. Un número considerable de Estados miembros destacó, durante las sesiones de los Comités del Presupuesto y de Locales y de las Asambleas de los Estados miembros en marzo de 1998, la importancia de ofrecer interpretación y traducción de documentos en todos los idiomas de trabajo durante las reuniones importantes de la OMPI con el fin de facilitar la mayor participación en el trabajo de los órganos expertos, en particular en los nuevos Comités Permanentes. Se ha vuelto costumbre proporcionar interpretación simultánea y traducción de en los seis idiomas de trabajo para los principales documentos de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, el Comité de Coordinación y los Comités del Presupuesto y de Locales. En vista de los elevados costos de interpretación y traducción previstos para los documentos de las reuniones de la OMPI en seis idiomas, el aumento relacionado en los servicios de apoyo administrativo y las necesidades considerablemente más elevadas de espacios de oficina y servicios de conferencias con los que no cuenta la OMPI en el momento actual, la Secretaría está estudiando las posibilidades de ahorrar costos mediante la traducción asistida por ordenador y la traducción al exterior. Por lo tanto, se recomienda que la Secretaría complete la actual evaluación de las diversas alternativas para mejorar los servicios lingüísticos, y con una mejor relación costo-eficacia y para determinar las implicaciones financieras y operativas a largo plazo de esta propuesta, antes de ofrecer interpretación y traducción a gran escala en todos los idiomas de trabajo en las reuniones de la OMPI. Mientras tanto, los servicios lingüísticos de la OMPI serán mejorados y se proporcionarán servicios de interpretación y traducción adicionales, según sea necesario, en los Comités Permanentes con un costo adicional de 463.000 francos para la interpretación y 290.000 francos para la traducción, que serán financiados de los recursos existentes en el presupuesto 1998-99.

Conversión de los folletos del PCT a formato con caracteres codificados

19. Existe la necesidad urgente de que los textos completos de las solicitudes internacionales publicadas también estén disponibles en formato de caracteres codificados para poder realizar búsquedas del texto completo. A los fines de las búsquedas, las solicitudes de patente y/o las patentes de gran número de países ya están disponibles en forma de texto completo susceptible de búsqueda. No obstante, las solicitudes internacionales publicadas no existen en tal formato. En el contexto de la automatización del sistema del PCT durante los tres o cuatro próximos años, se tiene previsto publicar las solicitudes internacionales en formato de texto completo susceptible de búsqueda. Hasta entonces, para poder satisfacer las necesidades de quienes realizan búsquedas de información de patentes, es necesario convertir la totalidad de los textos de las solicitudes internacionales publicadas a un formato susceptible de búsqueda. Se propone, como medida preliminar, que la Secretaría provea, después de la publicación internacional, la conversión de solicitudes internacionales publicadas en caracteres latinos y en japonés a un texto completo susceptible de búsqueda y que a partir de enero de 1999, se ponga

a disposición de las Oficinas interesadas y de todas las partes interesadas. En lo relativo a la conversión de las solicitudes internacionales publicadas en chino y en ruso, la Secretaría aún no tiene información suficiente sobre los detalles técnicos, ni los costos y entablará consultas con las Oficinas interesadas; con sujeción a la disponibilidad de la información necesaria, se formularán propuestas sobre la materia a la sesión del Comité del Presupuesto de marzo de 1999.

20. Los costos anuales previstos para la conversión del texto de las solicitudes internacionales publicadas en caracteres latinos y en japonés se eleva a 2,1 millón de francos para 1999 y posteriormente se incluirán en el proyecto de programa y presupuesto del bienio 2000-2001. Estos costos se desglosan de la siguiente manera:

– caracteres latinos: aproximadamente 1.190.000 francos suizos sobre la base de un precio de 0,72 francos suizos por página, para aproximadamente 1.650.000 páginas que deben convertirse en 1999:

– caracteres japoneses: aproximadamente 590.000 francos suizos sobre la base de un precio de 3,75 francos suizos por página, para unas 157.000 páginas que deben convertirse en 1999;

– aproximadamente 320.000 francos suizos de gastos iniciales para desarrollar un sistema de transmisión electrónica de los textos convertidos y la creación semanal de los soportes que contengan los datos legibles por máquina.

El costo final dependerá del número exacto de páginas que deban escanearse en 1999 y del precio final por página, que únicamente será conocido después de la licitación internacional para la conversión de los textos. se tiene previsto publicar una invitación a presentar ofertas poco tiempo después de la aprobación del presupuesto propuesto.

Promoción del sistema PCT en países en desarrollo y países en transición

21. Varios Estados miembros solicitaron a la Secretaría que realice esfuerzos concertados para la promoción de la adhesión de países en desarrollo al PCT y para proporcionar mayor formación y servicios de información a los nuevos Estados contratantes del PCT, con el propósito de incrementar la utilización y el reconocimiento de los beneficios del sistema PCT, en especial, en los países en desarrollo y en países en transición. Las delegaciones señalaron que un número considerable de países en desarrollo no cuentan con información suficiente sobre la utilización y beneficios del sistema del PCT o carecen de la infraestructura necesaria y aún no pueden adherirse ni aplicar el PCT. Para promover el sistema del PCT con mayor vigor hacia su utilización universal en un futuro próximo, es necesario realizar más actividades de promoción, información y formación en países en desarrollo y países en transición en el transcurso del actual bienio. Por lo tanto, se propone organizar en el transcurso de este bienio misiones adicionales, reuniones de información y cursos de formación, en países en desarrollo y en ciertos países de Europa y Asia, con el personal existente de la División de Países en Desarrollo de la Oficina del PCT, en cooperación con el personal del Sector de Cooperación para el Desarrollo. Los costos adicionales únicos están previstos en alrededor de 800.000 francos para el bienio actual.

Promoción del sistema de Madrid en países en desarrollo y países en transición

22. El Director General indicó, durante la sesión del Comité del Presupuesto y durante las Asambleas de marzo de 1998, que tenía el propósito de establecer nuevas iniciativas para promover una mayor aplicación del sistema de Madrid y la utilización universal de este sistema y servicio de protección mundial. Era necesario prestar atención particular a las circunstancias y requisitos específicos de los países en desarrollo y de ciertos países de Europa y Asia, con el fin de promover el conocimiento de las ventajas del sistema de registro internacional, proporcionando asistencia a esos países en la redacción de legislación y en la formación de personal que facilite su adhesión al sistema de Madrid. Por lo tanto, se propone realizar, en lo que resta del bienio 1998-99, actividades adicionales de promoción, formación y asesoramiento y organizar en los países en desarrollo y países en transición, reuniones regionales y misiones de asesoramiento y formación, así como visitas de estudios para funcionarios de esos países. También se propone establecer un servicio para financiar cursos de idiomas para el personal de las Oficinas de Marcas de los países interesados y un servicio para poder satisfacer las urgentes necesidades de equipo de los mismos. Además, se necesitará asistencia secretarial. Los costos adicionales únicos representan 500.000 francos para el bienio actual. La Secretaría espera que las actividades de promoción adicionales incrementarán más aún la utilización del sistema de Madrid, aumentando también los ingresos previstos por tasas por el mayor número de registros y renovaciones de marcas y, en su momento, podrá reducirse el déficit presupuestario de 1,7 millones de francos de la Unión de Madrid para el bienio 1998-99 y para años futuros.

Reducciones adicionales de las tasas del PCT

23. Varios Estados miembros reiteraron, durante las sesiones del Comité del Presupuesto y las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, en marzo de 1998, la necesidad de reducir ingresos excesivos de la OMPI y de utilizar parte del excedente presupuestario del bienio 1998-99 para reducir más aún las tasas del PCT. El Director General señaló en este sentido que una reducción de tasas del PCT del 15%, efectiva en enero de 1998, no era un acontecimiento único; la cuestión de una reducción adicional de tasas del PCT era un proceso continuo y la OMPI estaba dispuesta a escuchar cualquier tipo de propuesta que las delegaciones desearan formular en ese sentido en el futuro (WO/BC/18/6-WO/PC/8/3, párrafo 58). El Director General destacó que la utilización del excedente presupuestario debe ir en el mejor interés de los usuarios del sistema de propiedad intelectual. Se propone reducir más aún las tasas del PCT dentro de los límites del excedente presupuestario del bienio 1998-99, a partir del 1 de enero de 1999, mediante la adopción de las dos medidas siguientes:

- i) la *primera medida* es la reducción del número máximo de tasas de designación pagaderas de 11 a 10, reduciendo con esto el importe máximo pagadero como tasa de designación de 1.650 a 1.500 francos;
- ii) la *segunda medida* es la concesión, como incentivo, a todos los solicitantes PCT que hagan uso del soporte lógico de presentación electrónica de solicitudes, de un descuento de 200 francos suizos, deducibles del importe total de las tasas PCT pagaderas a la Oficina receptora en beneficio de la Oficina Internacional. Esta medida tiene el propósito de promover la presentación electrónica de las solicitudes internacionales PCT, lo que facilitará y hará más expedita la operación del PCT y que, finalmente, dará por resultado un ahorro adicional de costos.

24. La combinación de estas dos medidas representaría para un solicitante que utilice el soporte lógico para la presentación electrónica de solicitudes y que designe a todos los Estados contratantes del PCT, una reducción de tasas pagaderas en beneficio de la Oficina Internacional de entre 2.300 y 1.950 francos o un ahorro del 15%. El ahorro total para los solicitantes gracias a la primera medida (la reducción del número máximo de tasas de designación) se prevé se elevará a 5,7 millones de francos; la segunda medida, sobre la base prevista de que en 1999, el 10% de los solicitantes del PCT utilizarán el soporte lógico para la presentación electrónica, se tiene previsto en alrededor de 1,3 millones de francos, con lo que se tiene una reducción del ingreso por tasas del PCT de 7,0 millones de francos o 5% de reducción en las tasas PCT y en los ingresos por tasas del PCT presupuestadas para 1999 (véase el Anexo). En el documento PCT/A/26/1 se encuentran mayores explicaciones sobre esta propuesta.

Parte II: ESTRATEGIA A LARGO PLAZO SOBRE EXCEDENTE PRESUPUESTARIO

25. Algunos Estados miembros opinaron, durante la última sesión de las Asambleas, en marzo de 1998, que en caso de haber excedente, debería mantenerse al mínimo y en caso de un excedente presupuestario considerable, era necesario reducir las tasas de utilización de los sistemas de protección mundial en interés de los usuarios de esos sistemas. Otros Estados miembros señalaron, durante la decimoséptima sesión del Comité del Presupuesto, en abril de 1997, que en vista de la gran demanda continua en la utilización del sistema PCT y el aumento considerable en ingresos procedentes de las tasas del PCT, no podía justificar el proponer un presupuesto con un gran déficit para ningún período financiero y que dicho déficit propuesto era incongruente con la situación de la OMPI en la que se proyectaban mayores ingresos de gastos (WO/BC/XVII/5, párrafo 33).

26. El Director General reiteró su opinión de que el excedente presupuestario con exceso de ingresos respecto de los gastos refleja un enfoque conservador y prudente, asegurando que todos los datos presupuestados puedan cubrirse con los ingresos previstos y que se realizan economías. El excedente presupuestario de 16,4 millones de francos para el bienio 1998-99 es el resultado del rigor fiscal y el ajuste ejercidos en la preparación del programa y presupuesto de la OMPI para el bienio 1998-99 (WO/BC/18/6-WO/PC/8/3, párrafo 54). El Director General señala que los Estados miembros y los usuarios del sistema de propiedad intelectual deben beneficiarse plenamente del mayor uso de los sistemas de protección mundial de la OMPI mediante un mayor nivel de actividades de programa y mejores servicios ofrecidos por la Secretaría, en respuesta a las crecientes demandas, así como en la reducción adicional, para los Estados miembros, de las contribuciones y tasas por la utilización de los sistemas de protección mundial. Un pequeño excedente presupuestario garantiza que las actividades y costos de programa queden cubiertos mediante los ingresos presupuestados en caso de disminución de la demanda o un menor ingreso por concepto de tasas, evitando así un posible déficit. También ofrece a los Estados miembros la posibilidad de autorizar al Director General, durante el bienio, la utilización de un pequeño excedente presupuestario para satisfacer demandas nuevas y específicas de los Estados miembros o para responder a las necesidades que puedan surgir. También conviene señalar que el excedente presupuestario es el resultado de una mayor eficacia, productividad y ahorro, a la vez que un excedente presupuestario de cero no necesariamente representa una mejor relación costo-eficacia y podría implicar un menor ingreso presupuestario que el previsto y un mayor gasto presupuestario que el necesario.

27. Tomando en consideración las necesidades de operación y financieras de la Organización, así como los principios de rigor fiscal en la necesidad de mayor eficacia, el Director General tiene el propósito, en el futuro, de *equilibrar los ingresos y gastos presupuestarios en la medida de lo posible y limitar cualquier excedente presupuestario a un nivel adecuado de alrededor del uno por ciento de ingreso presupuestado para un bienio*. Dicho excedente presupuestario es muy pequeño en comparación con el excedente presupuestario promedio de 5,7% por bienio de los últimos doce años, incluyendo un máximo del 13% en un bienio. Este nivel se considera adecuado en vista de la incertidumbre en la demanda de los servicios de protección mundial y los ingresos por concepto de tasas y garantiza al mismo tiempo que el nivel de tasas no sea demasiado elevado, ofreciendo al mismo tiempo a los Estados miembros cierta flexibilidad durante el bienio, si fuera necesaria.

28. En el futuro, la Secretaría propondrá ajustes al nivel de tasas de los sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya con el propósito de poder equilibrar los ingresos y gastos previstos para cada sistema en futuros proyectos de programas y presupuesto. El Director General mantendrá a los Estados miembros informados sobre las necesidades de nuevas actividades u otras necesidades que surjan durante el bienio y podrá proponer la utilización de parte de un excedente presupuestario, de hasta el 1% de los ingresos presupuestarios para un bienio, para financiar actividades adicionales o reducciones de tasas, si fueran justificadas. En ese sentido, se recuerda que el Director General sólo puede utilizar un excedente presupuestario después de recibir la autorización del Comité del Presupuesto y/o de las Asambleas de los Estados miembros. El Director General mantendrá a los Estados miembros informados sobre la aplicación efectiva de los programas y de la situación financiera de la Organización en el contexto de la revisión a plazo medio basada en el informe anual de aplicación del programa. En caso de una demanda considerablemente superior de servicios de protección mundial de la OMPI durante un bienio, así como un mayor ingreso y gasto relativos, el Director General tiene el propósito de presentar propuestas de actividades adicionales y de reducciones adicionales de tasas en interés de los Estados miembros y en beneficio de los usuarios de los servicios de protección mundial.

29. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a decidir:

i) aprobar la utilización del excedente presupuestario del bienio 1998-99 tal como se propone en el presente documento;

ii) solicitar al Director General, en la presentación de los futuros documentos de programa y presupuesto, que mantenga una política que equilibre los ingresos y gastos previstos en la medida de lo posible y limite cualquier excedente presupuestario a un nivel adecuado de aproximadamente el 1% del ingreso presupuestario para ese bienio (párrafo 27);

iii) solicitar al Director General que proponga durante el bienio medidas adecuadas para ajustar el presupuesto y el excedente real, incluyendo actividades adicionales y reducción adicional de tasas (párrafo 28).

[Sigue el Anexo]